



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1407/2019/018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A INTERÉS DE DOCENTES PARA CUBRIR LOS CARGOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y DE CORRECCIÓN PARA LOS EXÁMENES PARCIALES, FINALES Y DE RECUPERACIÓN DEL CURSO PREPARATORIO DE INGENIERÍA –SEGUNDA CONVOCATORIA 2019– SEDE SAN LORENZO Y FILIAL AYOLAS"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 15 de julio de 2019

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum – CPA Nº 013/2019 de fecha 10/07/2019, de la Comisión Permanente de Admisión.
- La Resolución CD Nº 1406/2019/015 de fecha 27/06/2019, por la cual se aprueban el Cronograma de Actividades, Calendario Académico y de Exámenes del Proceso de Admisión al Curso Preparatorio de Ingeniería (PRO-A-CPI) y del curso preparatorio de Ingeniería (CPI), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción- Sedes San Lorenzo y Ayolas, Segunda Convocatoria año 2019.
- La Resolución CD Nº 1388/2018/021, por la cual se aprueban los programas de las asignaturas, del Proceso de Admisión al Curso Preparatorio de Ingeniería (PRO-A-CPI), y del Curso Preparatorio de Ingeniería 2019.
- El Acta Nº 1407/2019 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 10 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en los incisos f); y t) las atribuciones reglamentarias a este colegiado, que textualmente dispone: f) "Nombrar o Contratar Profesores o Docentes de Categorías Especiales.....; y t) "Son atribuciones del Consejo Directivo: Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones".

Que, el Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez, el Prof. MSc. Ing. Rubén Zárate y el Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, miembros del Comité Permanente de Admisión, solicitan se realice el llamado a manifestación de interés en ocupar los cargos de Vigilantes y Correctores para los exámenes parciales, finales y de recuperación del Curso Preparatorio del Proceso de Admisión al Curso Preparatorio de Ingeniería (PRO-A-CPI) segunda convocatoria 2019, según memorándum – CPA Nº 013/2019.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, han resuelto aprobar la propuesta presentada por el Comité Permanente de Admisión, según consta en Acta Nº 1407/2019 Sesión Ordinaria de fecha 10/07/2019.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar el Llamado a Interés de Docentes que deseen formar parte del Comité de Vigilancia y de Corrección de los Exámenes Parciales, Finales y de Recuperación del Curso Preparatorio de Ingeniería – segunda convocatoria 2019 – Sede San Lorenzo y Filial Ayolas.

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2

E-mail: secretaria@ina.una.py



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1407/2019/018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A INTERÉS DE DOCENTES PARA CUBRIR LOS CARGOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y DE CORRECCIÓN PARA LOS EXÁMENES PARCIALES, FINALES Y DE RECUPERACIÓN DEL CURSO PREPARATORIO DE INGENIERÍA –SEGUNDA CONVOCATORIA 2019– SEDE SAN LORENZO Y FILIAL AYOLAS"

Art. 2º) Establecer que los postulantes que desean ocupar los cargos de Vigilantes y Correctores, deben reunir los siguientes requisitos:

Para Vigilantes

- Título Universitario
- Presentar Curriculum Vitae actualizado y fotocopia de cédula.
- Presentar Constancia de RUC, en la misma debe estar acreditada la actividad de la docencia.
- Presentar certificado de cumplimiento tributario.
- Declaración jurada de contar con tiempo disponible para ejercer el cargo
- Presentar la postulación en Mesa de Entrada de la FIUNA

Para Correctores

- Título Universitario
- Ser Docente de la FIUNA.
- Presentar Curriculum Vitae actualizado y fotocopia de cédula.
- Presentar Constancia de RUC, en la misma debe estar acreditada la actividad de la docencia.
- Presentar certificado de cumplimiento tributario.
- Declaración jurada de contar con tiempo disponible para ejercer el cargo
- Presentar la postulación en Mesa de Entrada de la FIUNA.

Observación: Aquellas personas que participaron en años recientes en los Comités, podrán presentar solamente la solicitud correspondiente y la Declaración jurada de contar con tiempo disponible para ejercer el cargo.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina
Secretario



Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz
Decano